

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, de febrero de 2020

RES. CM N° 🎜 /2020

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 1026/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se resolvió instruir al Administrador General del Poder Judicial de la C.A.B.A., a fin de ordenar a la Dirección General de Programación y Administración Contable, efectuar la reasignación de partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2019.

Que ello surge en virtud de la propuesta técnica de reasignación de partida presupuestaria del ejercicio 2019, elevado por la Dirección General de Programación y Administración Contable para su correcta imputación.

Que siendo obligación de este organismo el administrar los fondos del Poder Judicial de esta Ciudad, tendiendo a que con los mismos, y con la mayor eficacia alcanzable, se logren los objetivos y funciones impuestas legalmente a las diferentes áreas integrantes de este poder de gobierno, tanto administrativas como jurisprudenciales, es que corresponde en consecuencia la utilización de la herramienta normativa de la reasignación.

Que mediante Res. Presidencia CAGyMJ N° 83/2019, la presidencia de la Comisión propuso realizar la reasignación presupuestaria de conformidad con el anexo I de la misma.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 6 de Noviembre de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por todo ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Nº 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 1026/2019.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial de Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM Nº 28

/2020

idia E. Lago

Secretaria

Alberto Maques

Presidente